



La Serena

LA SERENA 2 MAR. 2020

DECRETO N° 404 /

VISTOS:

El ordinario N° 06/2020, de fecha 5 de marzo de 2020, del Coordinador del Programa Presupuestos Participativos a la Dirección Asesoría Jurídica; el ordinario N° 05/2020, de fecha 4 de marzo de 2020, del Coordinador del Programa Presupuestos Participativos a la Dirección Asesoría Jurídica; el ordinario N° 103/2020, de fecha 27 de febrero de 2020, del Coordinador del Programa Presupuestos Participativos a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 303, de fecha 24 de febrero de 2020, que selecciona los proyectos ganadores de la VIII versión Programa Presupuestos Participativos; el Decreto Alcaldicio N° 522, de fecha 20 de febrero de 2020, que nombró Alcalde y Secretario Subrogante; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 232, de fecha 18 de febrero de 2020, extendido por el Secretario Comunal de Planificación (S); el ordinario N° 07/367, de fecha 12 de febrero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado N° 08, de fecha 9 de enero de 2020, del Secretario Municipal sobre el acuerdo adoptado por el Concejo en la sesión ordinaria N° 1174, de la misma fecha; el Decreto Alcaldicio N° 2093, de fecha 12 de diciembre de 2019, que modificó las bases generales de la VIII versión del Programa Presupuestos Participativos 2017-2018; el ordinario N° 02-1178/19, de fecha 7 de octubre de 2019, del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1319, de fecha 3 de octubre de 2019; la solicitud de imputación presupuestaria BC-010/2019, de fecha 23 de septiembre de 2019; el ordinario N° 07/2228, de fecha 9 de septiembre de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario al Administrador Municipal; el ordinario N° 05-451, de fecha 15 de julio de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Desarrollo Comunitario; el ordinario N° 07/1690, de fecha 10 de julio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; el ordinario N° 05-383, de fecha 23 de mayo de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Desarrollo Comunitario; el ordinario N° 07/1232, de fecha 20 de mayo de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 756, de fecha 19 de abril de 2018, que modificó las bases generales de la VIII versión del Programa Presupuestos Participativos 2017-2018; el Decreto Alcaldicio N° 1743, de fecha 22 de noviembre de 2017, que aprobó las bases generales y anexos de la VIII versión del Programa Presupuestos Participativos 2017-2018; el ordinario N° 05-494, de fecha 24 de julio de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Desarrollo Comunitario; el certificado de fecha 21 de julio de 2017, extendido por el Director de Administración y Finanzas; el certificado del Secretario Municipal, de fecha 18 de junio de 2017, mediante el cual se deja constancia que en la sesión ordinaria N° 1070, de fecha 10 de mayo de 2017, el Concejo aprobó la realización de la VIII versión del Programa Presupuestos Participativo, 2017-2018; el ordinario N° 07/1953, de fecha 8 de agosto de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Administración y Finanzas; el ordinario N° 07/2722, de fecha 26 de octubre de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario al Administrador Municipal; la solicitud de imputación presupuestaria C-016/17, de fecha 31 de octubre de 2017; el certificado de disponibilidad presupuestaria extendido por el Secretario Comunal de Planificación con fecha 26 de octubre de 2017; el Reglamento de Presupuestos Participativos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1517, de fecha 5 de junio de 2015; la Ordenanza Comunal de Participación Ciudadana, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 3204, de fecha 11 de agosto de 2011, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1472, de fecha 17 de octubre de 2017; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, por medio de Decreto Alcaldicio N° 1743, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprobaron las bases generales de la VIII versión del Programa Presupuestos Participativos, modificándose con posterioridad a través de los Decretos Alcaldicios N°s 756, de fecha 19 de abril de 2018, y 2093, de fecha 12 de diciembre de 2019.

2.- Que, en la sesión ordinaria del Concejo N° 1174, de fecha 9 de enero de 2020, se aprobó la selección como ganadores, entre otros, de los siguientes proyectos:

Nº	Nombre organización	Rut organización	Proyecto	Monto
1	Club de Abuelitos Luna de Plata	65.372.520-5	Taller de repostería nivel medio	\$593.685
2	Club Deportivo de Gimnasia Lazos de Vida	65.866.480-8	Taller de fortalecimiento a través del yoga	\$908.500
3	Baile Latinoamericano Alma Libre Algarrobito	65.040.683-4	Taller de baile latinoamericano	\$700.000

3.- Que, por medio de los ordinarios N°s 103/2020, 06/2020 y 05/2020, todos de esta anualidad, el Coordinador del Programa Presupuestos Participativos informa a la Dirección de Asesoría Jurídica, respecto de las organizaciones mencionadas en el considerando anterior, lo siguiente: **a) Club de Abuelitos Luna de Plata:** se adjunta carta renuncia del proyecto denominado "Taller de repostería nivel medio", de fecha 27 de febrero de 2020, exponiendo el Club que se adjudicaron un proyecto del Gobierno Regional que comenzarán a ejecutar y que los mantendrá con los tiempos copados por los siguientes 4 meses, agregando que al ser un grupo de la tercera edad les es imposible realizar dos proyectos a la vez; **b) Club Deportivo de Gimnasia Lazos de Vida:** se adjunta carta renuncia del proyecto denominado "Taller de yoga", de fecha 5 de marzo de 2020, exponiendo el Club que las socias que participarían del beneficio desistieron de ejecutarlo; **y c) Baile Latinoamericano Alma Libre Algarrobito:** se adjunta carta renuncia del proyecto "Taller de baile latinoamericano", de fecha 3 de marzo de 2020, exponiendo la representante de la organización que actualmente se encuentra trabajando en la ciudad y que le es imposible asumir la responsabilidad de llevar a cabo el proyecto en la localidad de Algarrobito, además de no contar con el apoyo de aquella.

4.- Que, respecto de las tres organizaciones señaladas en este instrumento, si bien se presentó su selección a aprobación del Concejo, lo que se formalizó por Decreto Alcaldicio, no se suscribió convenio con aquéllas ni se entregaron recursos municipales.

DECRETO:

- ACÉPTESE** la renuncia a ejecutar los proyectos que se mencionan a continuación, correspondientes al Programa Presupuestos Participativos, versión VIII, conforme a los fundamentos expresados en el presente acto administrativo, especialmente en el considerando 3:

Nº	Nombre organización	Rut organización	Proyecto	Monto
1	Club de Abuelitos Luna de Plata	65.372.520-5	Taller de repostería nivel medio	\$593.685
2	Club Deportivo de Gimnasia Lazos de Vida	65.866.480-8	Taller de fortalecimiento a través del yoga	\$908.500
3	Baile Latinoamericano Alma Libre Algarrobito	65.040.683-4	Taller de baile latinoamericano	\$700.000

- DÉJESE ESTABLECIDO** que al manifestar las organizaciones su renuncia expresa a ejecutar los proyectos seleccionados y formalizarse ello a través del presente acto no se entregarán las cantidades de dinero señaladas en la tabla anterior.

- NOTIFÍQUESE** a los representantes de las organizaciones por el Programa Presupuestos Participativos personalmente o por carta certificada.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados (3) - Programa Presupuestos Participativos - Dirección de Desarrollo Comunitario - Dirección de Administración y Finanzas - Dirección de Control Interno - Dirección Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
RJJ/LM/MPV/VRS